



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo

Abril de 2005

INTRODUCCIÓN

El SISPE (Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo) tiene su origen en las conclusiones del grupo de trabajo sobre "Intermediación, conexiones informáticas, aspectos registrales y administrativos", constituido por representantes de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las diferentes Comunidades Autónomas, para estudiar los aspectos esenciales del nuevo modelo de Servicio Público de Empleo, una vez avanzando en el proceso de transferencias en la gestión de las políticas activas de empleo.

Para entender la necesidad del proyecto se debe tener presente el siguiente escenario:

- Con anterioridad a las transferencias, el Sistema de Información del INEM permitía, por sí sólo, dar respuesta a las necesidades de información y gestión que se le requerían a nivel nacional.
- En el marco de transferencias surgen otros Sistemas de Información en el ámbito de algunas Comunidades Autónomas destinados a dar el mismo servicio a nivel autonómico.
- El resto de las Comunidades que no desean tales Sistemas de Información (por gestionar con el sistema del INEM) requieren disponer de los datos resultantes de su gestión en el tiempo y forma que lo deseen.

Este escenario evidencia que desde el momento en el que operan varios Servicios Públicos de Empleo (en adelante SPEs), se ha de integrar y compartir la información relativa a la gestión de las políticas activas de empleo y de prestaciones por desempleo, para lo cual es necesario interconectar sus correspondientes Sistemas de Información.

Como consecuencia de lo anterior, se desarrolla el SISPE cuya finalidad es la integración de la información, relativa a la gestión de las políticas activas de empleo, que utilizan los distintos Servicios Públicos de Empleo, garantizando que cada uno de ellos pueda desarrollar las funciones que le son propias.

La ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, asigna al Sistema Nacional de Empleo, entre otras, la función de garantizar la coordinación y cooperación del Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos, prestando especial atención a la coordinación entre las políticas activas de empleo y prestaciones por desempleo.

Esta iniciativa tiene su fundamento legal en el artículo 7.2.c) de la Ley, que establece como uno de los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo al Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

OBJETIVOS

En un marco de colaboración, el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos han apostado por alcanzar unos objetivos ambiciosos, compartiendo la información de la gestión de las políticas activas de empleo y de las prestaciones por desempleo. Estos objetivos son:

- Garantizar la libre circulación de trabajadores demandantes de empleo en todo el territorio nacional haciendo posible la movilidad geográfica de dos maneras:

Dando a conocer a los demandantes de empleo, con independencia del lugar donde residan, las ofertas de trabajo existentes en todo el Estado.

Dando a conocer a los empleadores las posibilidades de cubrir sus ofertas de trabajo con demandantes de empleo disponibles, residentes en cualquier lugar del Estado.

- Permitir la elaboración de estadísticas nacionales sobre los indicadores que definen la evolución y el funcionamiento del mercado de trabajo, conforme a la gestión de todos los SPEs
- Facilitar al Sistema Nacional de Empleo una visión global de la evolución del empleo que permita elaborar propuestas normativas eficaces en materia de políticas activas de empleo.

- Posibilitar la comunicación y compartir la información, estatal y autonómica, de manera que se garantice un nivel de calidad y seguridad que permita una gestión eficaz en todos los ámbitos.

VALORES AÑADIDOS

El SISPE, además de garantizar el cumplimiento de los objetivos referidos, permite:

- La coordinación en la gestión de políticas activas de empleo y de las prestaciones por desempleo entre los distintos Servicios Públicos de Empleo.
- Transparencia y homogeneidad en la gestión de las ofertas y demandas de empleo.
- Un mejor servicio al ciudadano, en la medida en que esté disponible una información integrada sobre políticas activas de empleo.
- El desarrollo equilibrado por los diferentes Servicios Públicos de Empleo, de las acciones de mejora de la ocupabilidad, comprometidas por el Estado Español ante la Comisión Europea a través de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

- La justificación de las acciones realizadas por los diferentes Servicios Públicos de Empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, así como dar respuesta a las acciones de control del Tribunal de Cuentas Europeo.

FUNCIONAMIENTO

Conceptualmente el proyecto se sustenta en dos pilares básicos:

1. **Datos comunes compartidos por todos los SPEs**, que con independencia de la Comunidad Autónoma en la que se registren, pueden ser consultados y modificados desde todas las Autonomías.

Estos datos definidos como “comunes” son los que van a permitir la movilidad laboral de los demandantes de empleo en todo el territorio nacional y la elaboración de las estadísticas y estudios del mercado de trabajo a nivel nacional.

Los datos “comunes” se actualizan y validan de acuerdo con unas reglas establecidas y se mantienen actualizados tanto en la correspondiente base de datos autonómica, en la que se registran, como en la Base de Datos Estatal compartida por todos los Servicios Públicos de Empleo.

2. **Procedimientos de gestión común**, consensuados por todos los Servicios Públicos de Empleo, que garantizan una gestión básica, uniforme y coordinada en todas las Comunidades Autónomas.

Estos pilares se instrumentan haciendo uso de las Tecnologías de la Información que posibilitan la coexistencia de distintos Sistemas de Información accediendo a una Base de Datos común a todos ellos.

La complejidad del Sistema radica en la integración de sistemas heterogéneos (por un lado el sistema estatal del INEM y por otro los diferentes sistemas autonómicos) de forma que en tiempo real, en una misma transacción, realizada desde cualquier oficina de empleo, se actualizan simultáneamente los datos en el sistema estatal y en el autonómico. El SISPE dará servicio a más de 18 millones de transacciones mensuales y facilitará el acceso a unos 640 millones de registros en la base de datos estatal.

Los instrumentos tecnológicos básicos son los siguientes:

Base de Datos Estatal, única y compartida por todos los Servicios Públicos de Empleo, en la que se almacenan los DATOS COMUNES, así definidos, que deberán actualizar las CCAA y el INEM. Esta base de datos reside en el Sistema de Información del SPE Estatal, y a ella tienen acceso todos los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos.

Para su actualización y consulta se han definido una serie de procesos de intercambio de información, o “SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN”, que se ejecutan simultánea y coordinadamente en el sistema estatal y en el respectivo sistema autonómico. De este modo cualquier actualización de un dato común, quedará consolidada cuando está validada en ambos sistemas, con independencia de cual de ellos haya iniciado la variación del dato.

Sistemas de Información de los SPEs, en los que se ejecutan las aplicaciones informáticas que soportan la gestión de empleo en las distintas CCAA y desde las que se actualizan tanto la correspondiente base de datos autonómicas como la estatal.

Bases de datos autonómicas contienen todos los datos relativos a la Comunidad, ya sean los definidos como comunes (que a su vez residen en la B.D. Estatal) como los no comunes (utilizados para su gestión pero no compartidos con las otras Autonomías). A cada una de ellas sólo puede acceder el SPE de la Comunidad Autónoma correspondiente.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Sistema de Información en Cesión de Uso.-

En este modelo las Comunidades Autónomas deciden utilizar el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM), el cual pone a su disposición el uso de las aplicaciones informáticas. Este sistema contempla la creación de un Centro Autonómico de Explotación, a instalar en la Comunidad Autónoma, en el que residirá una base de datos autonómica conectada con la base de datos estatal.

Las CCAA disponen en la referida base de datos autonómica de toda la información resultante de su gestión y, por tanto, pueden realizar sobre la misma los análisis y estudios que necesiten en cualquier momento.

Por este sistema han optado las Comunidades Autónomas de **Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha, Extremadura, Islas Baleares,**

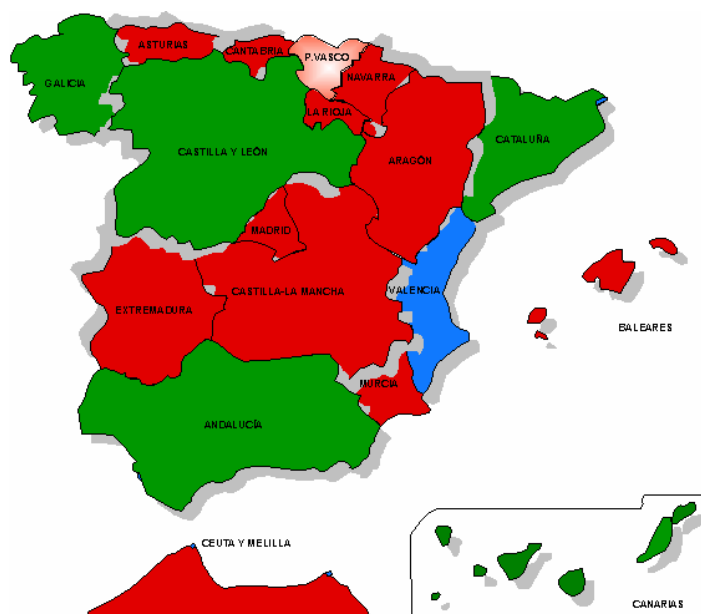
La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra. Esta modalidad, también se implementará en el **País Vasco** que no tiene trasferida las competencias de gestión de las políticas activas de empleo.

Sistema de información propio de la Comunidad Autónoma.- En este modelo las Comunidades Autónomas optan por desarrollar su propio Sistema de Información para dar soporte a la gestión que se les transfiere. Este sistema está conectado en tiempo real a la base de datos estatal del INEM para garantizar la integración de la información y los objetivos del proyecto.

Por este modelo han optado las Comunidades Autónomas de **Andalucía, Canarias, Castilla León, Cataluña, Galicia, y Comunidad Valenciana.**

En la actualidad existen dos Sistemas de Información que dan respuesta a esta modalidad:

- **SICAS:** desarrollado por cinco autonomías: Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña y Galicia.
- **TAURÓ:** desarrollado por la C. Valenciana.



ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO

El SISPE se articula en torno a un Comité de Dirección, un Comité Técnico y cuatro Equipos Técnicos, con la participación, en todos ellos, de representantes de la Administración General del Estado y de la Autónoma en situación de paridad.

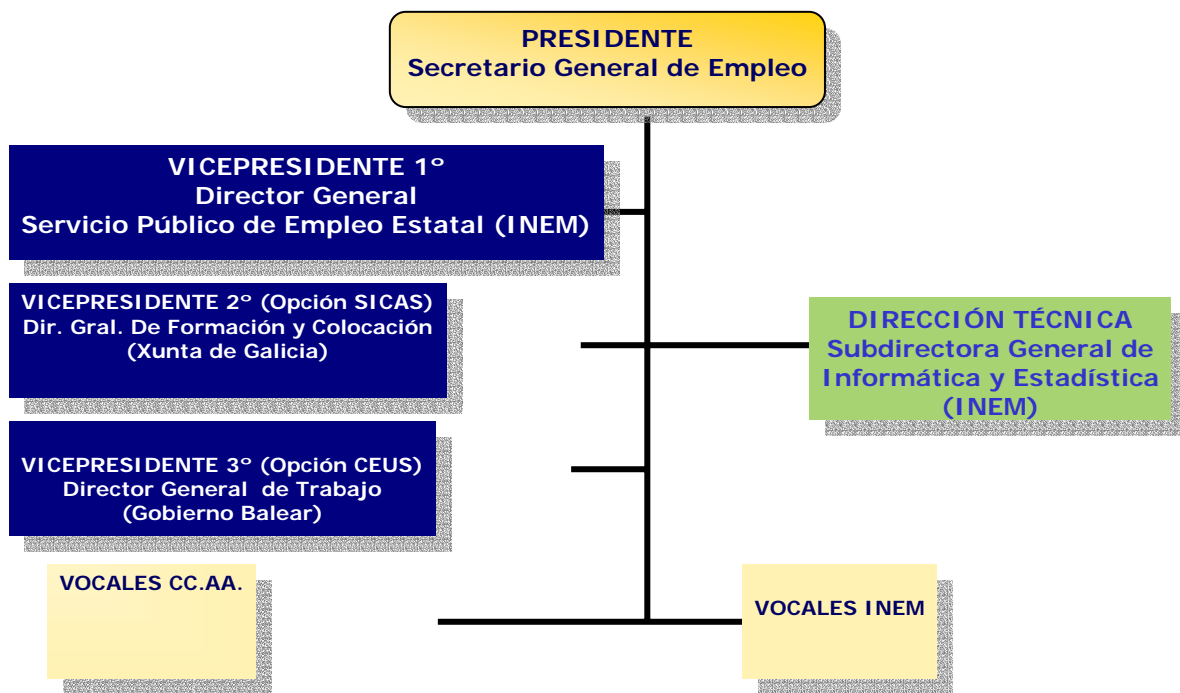
El **Comité de Dirección** lo preside el Secretario General de Empleo, el vicepresidente primero es el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal y como vicepresidentes 2º Y 3º actúan dos Directores Generales de Comunidades Autónomas (Galicia y Baleares respectivamente). Cuenta, además, con cuatro vocales de la Administración Central (Subdirectores Generales del SPEE) y cuatro de las Administraciones Autónomas (Directores Generales).

El **Comité Técnico** lo preside la Directora Técnica del Proyecto (Subdirectora General de Informática y Estadística del INEMI) y lo componen representantes de ambas administraciones que, a su vez, forman parte de los Equipos Técnicos.

Los **Equipos Técnicos** son coordinados por un representante de la administración autonómica y un representante de la administración central (SPEE).

La participación de las diversas administraciones implicadas se puede calificar de intensa y fluida.

En el siguiente gráfico se muestra la composición del Comité de Dirección.



FASES DE DESARROLLO DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto se estructuró en cuatro fases:

Definición del modelo funcional.- En esta fase se han establecido los Procedimientos de Gestión común y se han fijado los Datos Comunes. También se han revisado y rediseñado las reglas de gestión de empleo.

Definición de la arquitectura informática.- Abarca la arquitectura tecnológica que da cabida al proyecto en sus dos modalidades: Cesión de Uso y Sistema Propio.

Desarrollo de las aplicaciones informáticas.- Una vez terminadas las dos fases anteriores se abordó el desarrollo de las aplicaciones informáticas de gestión de empleo que implementan el modelo funcional de gestión común a todos los SPEs.

Implantación.- En esta fase se engloban las distintas actuaciones de tipo preventivo dirigidas a detectar posibles fallos o deficiencias, tanto en situaciones normales como en situaciones extremas de carga de sistemas o de complejidad de gestión; todo ello, con el objetivo de optimizar la puesta en producción del proyecto.

En el siguiente apartado se desarrolla en profundidad esta fase de implantación por ser la etapa en la que se encuentra actualmente.

FASE DE IMPLANTACIÓN

En el momento actual, una vez consensuados los procesos y datos comunes a nivel de los gestores (paso previo a los desarrollos informáticos) y finalizadas las correspondientes aplicaciones informáticas, el proyecto SISPE se encuentra en fase de implantación.

La gran complejidad del proyecto requiere, como paso previo a la puesta en producción, establecer una serie de metas cuya consecución, por parte de todos los sistemas, dará seguridad y estabilidad a su funcionamiento.

A continuación se hace una breve descripción de cada una de ellas, indicando la situación en que se encuentran.

- **Plan de Formación de usuarios:**

Todas las CCAA han completado la formación de su personal.

- **Pruebas funcionales CEUS, SICAS, TAURÓ:**

En la actualidad los gestores de CEUS, SICAS y TAURÓ ya han dado por finalizadas estas pruebas.

- **Pruebas de servicios de interconexión:**

Bajo el nombre de “servicios de interconexión” se engloban los procesos informáticos que permiten el intercambio de información entre el sistema estatal y los sistemas TAURÓ o SICAS de acuerdo a las reglas SISPE de consulta y de actualización de datos.

Los servicios de todos los sistemas ya han sido probados y validados.

- **Pruebas masivas de simulación de carga de trabajo:**

Pretenden reproducir en un entorno de laboratorio, con conexión entre el sistema INEM y los sistemas autonómicos, la realidad de gestión y carga que se generará con la conexión de todas las oficinas de empleo. Para ello se utilizan todos los elementos de infraestructura tecnológica y parte de los aplicativos más significativos.

Estas pruebas se están realizando de forma continuada para validar el rendimiento de los sistemas.

- **Adecuación de datos:**

La adecuación de datos tienen como propósito garantizar que la información que hay en la base de datos actual de la aplicación de Gestión de Empleo es incorporada a las distintas bases de datos SISPE, autonómicas y estatal, en función de los criterios de adecuación definidos.

Está finalizada la adecuación de datos de la carga inicial.

- **Datos homogéneos:**

Las Comunidades de Cataluña, Galicia y Valencia disponen en la actualidad de bases de datos con información relativa a demandas de empleo que puede coincidir o no con la información de la base de datos del INEM.

Previo a la implantación del SISPE es necesario unificar la información de estos sistemas, de forma que, después de aplicar los correspondientes criterios de homogeneización, las diferentes bases de datos tengan el mismo contenido.

Los gestores de empleo de diversas CCAA e INEM, han validado que este proceso se realiza correctamente. La homogeneización de datos sigue la misma planificación que la adecuación de datos ya que se realiza como un paso más de la misma.

- **Actualización de movimientos:**

Para actualizar las bases de datos SISPE a partir de los movimientos diarios que se producen en los sistemas actuales.

Se están realizando sucesivos ciclos de aplicación de movimientos.

- **Pruebas Piloto desde oficinas:**

Estas pruebas tienen el doble objetivo de comprobar la infraestructura informática desde las oficinas, a la vez que la funcionalidad de las aplicaciones SICAS y TAURÓ en conexión con el sistema estatal, validando que los desarrollos informáticos de cada sistema cumplen los requerimientos funcionales establecidos.

En la actualidad todas las CCAA están haciendo pruebas piloto desde varias oficinas.

- **Pruebas de rendimiento masivas desde oficinas:**

Su objetivo es reproducir el trabajo real desde las Oficinas de Empleo en las horas de mayor carga y comprobar que todos los sistemas operan correctamente.

Se realizan con todos los usuarios de las oficinas de los distintos SPEs conectados al sistema y generando la misma carga de trabajo de un día cualquiera.

Se han finalizado varias pruebas de rendimiento, la última en el mes de marzo.

- **Puesta en vigor del Sistema:**

En el mes próximo mes de mayo el SISPE estará operativo en todos los Servicios Públicos de Empleo.